



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 01 DIC 2025

Expediente N° SO-19.027/2025.-
Resolución N° D-ORAN-672/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-575/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3º de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán.

Que, el Sr. Dante Mansilla, de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal, presenta su excusación para conformar el Jurado, siendo necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Gustavo Adrián Giménez, Néstor Palavecino y Javier Liendro como titulares; y Emilia Tárraga y Marcelo Rafael Flores como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° D-ORAN-575/2025, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES

Sr. Gustavo Adrián Giménez - Facultad Regional Orán.

Sr. Néstor Palavecino - Facultad Regional Orán.

Sr. Javier Liendro - IEM - Tartagal.

SUPLENTES

Sra. Emilia Tárraga - IEM - Tartagal

Sr. Marcelo Rafael Flores - Facultad Regional Orán.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA